

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
(CONCERTADO)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas	trimestre
PROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de niños

COMISION GESTORA PROVINCIAL

Sesión del día 23 de marzo de 1934

Presidencia del Sr. D. Valentin Alvarez

Abierta la sesión a las once bajo la presidencia del Sr. Alvarez, Vicepresidente y con asistencia de los Sres. García Fernández, García del Valle, González Fernández, Osorio, Buylla y Pesquera y del Secretario de la Corporación don Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Habiendo terminado el día 15 del actual el plazo de información pública a que fué sometido el proyecto de variación del último trozo del camino vecinal de Entrego a Bimenes, sin que se hubiese formulado reclamación alguna; se acordó ratificar el acuerdo de esta Comisión de 27 de Junio de 1933, por el que se aprobó, y que se comunique a los Ayuntamientos de Bimenes y San Martín del Rey Aurelio.

Accediendo a lo solicitado por el Arquitecto provincial, se acordó expedir a su favor y a justificar un libramiento de 5.000 pesetas, a fin de continuar las obras de conservación que se están llevando a cabo en el Hospital provincial.

Se acordó aprobar las siguientes cuentas que rinde el Arquitecto provincial y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto: una de pesetas 9.828,71, de gastos habidos en las obras de conservación y reparación efectuadas en la Residencia provincial de Niños, durante el mes de enero último; otra de pesetas 98,63, de gastos de reparación y conservación del Sanatorio Marítimo de Candás, durante los meses de enero y febrero últimos; otra de 2.392 pesetas, importe de veintiseis bancos de madera con destino al nuevo Manicomio, encargados al taller colectivo «La Emancipadora»; otra de 1.104,26 pesetas, por gastos ocasionados en la reparación y conservación del Hospital provincial, durante el pasado mes de enero; y otra de pesetas 5.250, importe de veinticinco camas de hierro encargadas al taller colectivo «Adelante», con destino al nuevo Manicomio.

De conformidad con el dictamen

del Negociado e informe del Diputado Visitador de la Residencia provincial de Niños, se acordó admitir en dicho Establecimiento a Marino Cueli Lamar, de 7 años, hijo de Reparada Lamar, vecina de Gijón, hasta que cumpla la edad reglamentaria.

Hallándose dispuestas las cédulas personales del ejercicio de 1933, correspondientes a los Ayuntamientos de Carreño, Allande, Morcín, Taramundi, Ribadedeva, Onís, Noreña, Sobrescobio, Ibias, Peñameilera Baja, Miranda, San Tirso de Abres y Ribadesella; se acordó interesar de los expresados Ayuntamientos designen persona debidamente autorizada para recogerlas en esta Diputación; abrir el periodo voluntario de recaudación del impuesto en los mencionados concejos por un plazo improrrogable de dos meses, a contar del día primero de abril próximo; y que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas, y de los contribuyentes en general.

Vista la instancia de don Gerardo Larroza Alvarez, vecino de Gijón, reclamando contra la clasificación de su cédula personal correspondiente al ejercicio de 1932, se acordó estimarla y clasificarle en la Tarifa 3.ª, clase 11.ª.

Se acordó expedir a favor del Arquitecto provincial, un libramiento a justificar por cinco mil pesetas para dar comienzo a las obras de construcción de la casa vivienda para el Capataz de la Vaquería provincial, con cargo a la consignación de treinta mil pesetas figurada para esta atención en el presupuesto provincial.

Vista la relación que remite el Ingeniero asesor de los servicios forestales de esta Diputación, de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico de aquella Dependencia, durante el cuarto trimestre de 1933, que importa setecientas cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Se acordó aprobar la cuenta que presenta el Oficial encargado de la administración de la Vaquería provincial, que importa cinco mil pesetas, justificativa del libramiento expedido a su favor por igual cantidad para pago de jornales a los obreros

de aquella y pasarla a la Ordenación de pagos para que se una al libramiento de su razón.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, de mil trescientas setenta y nueve pesetas quince céntimos, importe de los gastos habidos en el sostenimiento y reparación de la camioneta de Construcciones civiles, en los meses de enero y febrero últimos; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto provincial.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Ayuntamiento de Rodiezmo (León) manifestando que aquella Corporación municipal en sesión de siete del corriente, acordó conceder un expreso voto de gracias a esta Diputación provincial y que se le comunique como prueba de agradecimiento, por la subvención de cinco mil pesetas, para ayudar a pagar los terrenos en que ha de construirse en el pueblo de Villamanín un Sanatorio antituberculoso.

A los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se acordó no mostrarse parte en la causa que se sigue en el Juzgado de instrucción de Villaviciosa por incendio de árboles en la casa de Lucas, reservándose el derecho de ejercitar la acción civil, que pudiera derivarse de las resulas del sumario.

Se acordó remitir el expediente que reclama el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, interpuesto ante el mismo por don José Cienfuegos Fernández, contra acuerdo de esta Comisión de 26 de diciembre último por el que se le declaró cesante en el cargo de Vigilante-Recaudador de Arbitrios.

Accediendo a lo interesado por doña Angeles Camacho Fernández, toda vez que reúne los requisitos necesarios, se acordó concederle autorización para realizar prácticas en el Hospital provincial a los efectos de sus estudios para obtener el título de Prácticante.

De conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, se acordó aprobar lo propuesto por el Arquitecto provincial para la continuación de las obras de construcción del Pabellón destinado a Enfermería del Hospital Psiquiátrico y en su consecuencia anunciar la correspondiente subasta por el importe de las mismas de cuarenta y dos mil novecientas treinta pesetas ochenta y

cinco céntimos, conforme al proyecto y presupuesto que se aprueba y que el pago se verifique con cargo a la consignación de veinticinco mil pesetas figuradas en el vigente presupuesto (Capítulo VIII, artículo 1.º, partida 5.ª) y el resto al del remanente de la contrata anterior del presupuesto extraordinario.

Se acordó que a todos los dependientes de la Vaquería provincial instalada en la Cadellada, se les abone sus salarios por mensualidades, dado el carácter fijo de los mismos, interin estén los servicios que prestan encomendados a esta Diputación.

Visto el expediente promovido por Consuelo Marinas González, vecina de Gijón, solicitando el ingreso en la Residencia provincial de sus dos hijos Manuel y Victoriano Castro Marinas, de conformidad con lo propuesto por el Director del Establecimiento y por el Negociado correspondiente; se acordó admitir al último de los citados niños, de ocho años de edad, siempre que el estado de salud de la solicitante no le permita atender al sustento de sus otros cinco hijos.

Se acordó que con cargo a la consignación figurada en el presupuesto se abonen los recibos presentados por la Compañía «Sun Insurance Office Limited», por los seguros en las Escuelas Normales, mobiliario de la casa del Sr. Gobernador y del automóvil de la Corporación, correspondientes a la anualidad de 1934-35 que comienza a contarse en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del corriente año y que por sus importes de cincuenta y ocho pesetas quince céntimos, cincuenta y siete con treinta y cinco y ciento ochenta y cuatro ochenta y cinco pesetas, expidiéndose con tal objeto libramiento a favor del Conserje de la Diputación.

Y se levantó la sesión siendo las catorce.

El Secretario, Pedro Mantilla.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Contrata — Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Navia a Villayón, kilómetros 6 al 13,500, ejecutadas por la contrata a cargo de D. Alvaro García Fernández con cargo a las anualidades de 1933-34, se anuncia al público por término de 30 días contados a partir del siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Jefatura o en las Alcaldías de Navia y Villayón, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de la contrata por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda ante el Juzgado correspondiente o el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 2 de mayo de 1934. — El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís

R. al núm. 1.151

SUBDELEGACION DE PEJCA
DE CANGAS

Relación de los inscriptos de este Distrito correspondientes al actual alistamiento, nacidos el año 1915 y pertenecientes al Ayuntamiento de Gijón.

Folio 172, Alfonso Gil Barreiro, de José y María, nació en 19 de febrero, a las ocho natural de Gijón y vecino de Cangas.

Cangas, 21 de abril de 1934. — Rosendo Novo.

R. al núm. 1152

Dirección general de caminos

Carreteras. — Construcción

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociato de Construcción de carreteras, del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo 5.º, sección de Venta Nueva a Merentes, de la carretera de Ouviaño a Cangas de Narcea, cuyo presupuesto asciende a 572 112,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 17.163,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto ley de 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de abril de 1934. — El Directo general, Lino Alvarez Valdés.

Oviedo, 2 de mayo de 1934. — El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Modelo de proposición.

Don .., vecino de .., provincia de .., según cédula personal número .., con domicilio en .. (provincia de ..), calle de .., número .., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid con fecha .., de .., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 5.º, sección de Venta Nueva a Merentes de la carretera de Ouviaño a Cangas de Narcea, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1).

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

JUNTAS MUNICIPALES DEL
CENSO ELECTORAL

DE EL FRANCO

Don José María García Rodríguez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de El Franco.

Certifica: Que en el libro de actas de la mentada Junta, en sesión celebrada el 17 de marzo del año en curso, se levantó acta, cuyo tenor es como sigue:

En la Caridad, a 17 de marzo de 1934, constituidos en sesión pública, los señores Vocales que al margen se expresan y bajo la presidencia de D. José María García Rodríguez, Juez municipal, con asistencia del infrascrito Secretario, y declarada en este acto abierta la sesión, por el Sr. Presidente, éste manifestó, que el objeto de la misma era dar cuenta de una comunicación de la Junta provincial, en la que se manifiesta: que según Circular de la Junta Central, publicada en la Gaceta de Madrid el 16 de octubre del año último, no pueden formar parte de las Juntas municipales del Censo, los mayores contribuyentes, teniendo por ello que constituirse de nuevo la Junta, desistiendo de los Vocales expresados, y dejando sin efecto y nula el acta anteriormente levantada con este fin.

En virtud de lo cual se procedió a nombrar los Vocales que han de actuar durante el bienio de 1934 y 1935, a los que se les dará posesión en este acto, quedando por lo tanto constituida esta Junta en la forma siguiente:

Presidente, D. José María García Rodríguez, Juez municipal.

Vocales propietarios, D. José Rodríguez Díaz, Concejal de mayor votación, y D. Eulogio Echevarría García, Funcionario jubilado.

Vocales suplentes, D. José González González, Concejal que sigue en votación, y D. Amalio Méndez y Méndez, Licenciado del Ejército que sigue en categoría al jubilado.

Secretario, D. Jesús Pérez González, que lo es de este Juzgado

Presentes los señores Vocales designados se les da posesión de sus respectivos cargos, así como también se les hace saber el cese como Vocales de la Junta a los mayores contribuyentes que habían sido nombrados.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, quedando constituida la Junta en la forma expresada, y de todo ello se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes con el señor Presidente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico: — José María García Eulogio Echevarría, José Rodríguez, Amalio Méndez, José González. — Ante mí, Jesús Pérez. — Rubricados y sellado con el de esta Junta municipal.

Concuerda con su original, y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con intervención del Secretario, en La Caridad, a 31 de marzo de 1934. — José M. García. — D. S. M., El Secretario, Jesús Pérez.

DE LAVIANA

Serafin Sierra Colón, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Laviana.

Certifico que por esta Junta municipal se ha señalado para la entrega de los pliegos electorales de todas las

Secciones de este término municipal en cuantas elecciones puedan celebrarse durante el año en curso la Administración de Correos de Pola de Laviana

Para que así conste y remitir al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo, expido la presente en Laviana a veintiseis de abril de mil novecientos treinta y cuatro, la cual va visada por el Presidente de esta Junta. — El Secretario, Serafin Sierra Colón. — Visto bueno, el Presidente, Luis Zapico.

ALCALDIAS

DE OVIEDO

Don Jacobo Fernandez Artamendi, Jefe de Sección, Secretario de la Sección rural de quintas del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Certifico, que la Comisión rural de quintas, en las sesiones celebradas el 18 de febrero pasado y sucesivos días incluso los festivos y domingos, hasta el 10 de marzo último, por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante las citaciones personales enviadas a los interesados y los reiterados avisos en la prensa local, han sido clasificados prófugos los mozos cuyo número, nombres de los padres y primitiva residencia, son:

482, Francisco Alonso Fernandez, de Avelino y Aurora de Olloniego.

484, Manuel Alonso Fernandez, de José y María, de Arcos.

490, Ovidio Alonso Meres, de Antonio y Pilar, de Corredoria.

505, Manuel Alvarez Cimadevilla, de Antonio y Feliciano, de Teatinos.

510, Enrique Alvarez Fernandez, de Fernando y María, de Loriana.

511, José Alvarez Fernandez, de Fernando y María de Loriana.

542, Faustino Alvarez Valle, de José y Casilda, de Latoras.

585, Pedro Cuartas Gonzalez, de Maximino y Rita de Prados.

601, Santiago Diaz Mendivil, de Amador y María, de Prados.

602, José Diaz Menendez, de Andrés e Isidora, de Trubia.

603, Francisco Diaz Rodriguez, de Bernardo y Josefa, de Colloto.

619, Modesto Fernandez Alvarez, de Camilo e Isabel, de Trubia.

637, Rogelio Fernandez Fernandez, de Gaspar y Eulogia, de Box.

648, Julian Fernandez Iglesias, de Bienvenido y Luz, de Trubia.

697, Manuel Garcia Hernandez, de Anselmo y Eugenia, de Olloniego.

700, Manuel Garcia Mata, de Francisco y Flora, de Arcos.

717, Manuel Gonzalez Alvarez, de Francisco y Manuela, de Arcos.

727, Severino Gonzalez Fernandez, de Juan y Rufina, de Olloniego.

729, Delfin Gonzalez Gonzalez, de Juan y María, de Siones.

755, Gonzalo Gutierrez Cimadevilla, de Emilio y Olvido, de Prados.

769, Cándido Suarez Sandoval, de Fernando y Eloina, de Box.

775, Manuel Llana Alvarez, de Florentino y Josefa, de Box.

801, Aurelio Menendez Fernandez, de Manuel e Inocencia, de Trubia.

806, Avelino Menendez Gonzalez, de Santos y Herminia, de Olloniego.

808, Aurelio Menendez Iglesias, de José y Manuela, de Pando.

815, Jesús Merino, de Jesusa, de Santa Marina.

816, Manuel Miar Grandá, de Carlos y Ana, de Corredoria.

821, Samuel Moreno Fernandez, de José y Delfina, de Box.

839, Jenaro Palicio Fernandez, de José y Teresa, de Box.

845, Manuel Perez Alvarez, de Joaquín y María, de Lillo.

848, José Perez Gonzalez de Miguel y Encarnación, de Agüeria.

865, Aladino Rodriguez Alonso, de Manuel y Dolores, de Nora.

873, José Rodriguez Mariño, de Braulio y Valentina, de Arcos.

888, Eduardo Santiago Lopez, de Eduardo y María Benita, de Box.

899, Benardino Suarez Galán, de Vicente y Enriqueta, de Manjova.

911, Jesús Valdés Fernandez, de Leoncio y Florentina, de Box.

929, Cayetano Villar Menendez, de Juan y Josefa, de Tenderina.

Lo que se hace público para general conocimiento y como continuación de los publicados en el BOLETIN número 95, de 24 de abril último.

Oviedo 4 de mayo de 1934.

DE MIRANDA

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de los individuos que a continuación se expresan, parientes de los mozos que también se indican, se ruega a las Autoridades y particulares que tengan noticia del actual paradero o durante los diez últimos años, se dignen participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Reemplazo de 1934:

José Alvarez Menéndez y Servando Alvarez Alvarez, naturales de San Esteban, padrasto y hermano del mozo Telesforo Alvarez Alvarez, número 2 del alistamiento.

Ramón Estrada Alvarez, natural de San Martín de Ondes, es hermano del mozo número 22, Belarmino Estrada Alvarez.

Reemplazo de 1930:

Estanislao García Díaz, natural de Begega, es hermano del mozo Arsenio García Díaz, número 45.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Belmonte, 19 de marzo de 1934. — El Alcalde, J. Valdés.

R. al núm. 817

DE GOZÓN

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Constantino Fernández Rodríguez, concurrente al reemplazo del corriente año de 1934, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Florentino Fernández Rodríguez.

El expresado Florentino, es natural de la parroquia de Cardo, y cuenta 31 años de edad, y cuyas señas personales al ausentarse eran las siguientes: Edad 14 años, estatura regular a su edad; pelo y cejas negras, ojos negros, nariz recta, boca pequeña y color sano, sin señas particulares.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 293 del Regla-

mento de Reclutamiento, para que los que tengan conocimiento del paradero del ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Continuando la ausencia y paradero ignorado por más de diez años, y a fin de que surta sus efectos en los expedientes de revisión de prórroga de 1.ª clase, en virtud de manifestación de los interesados en los mismos, se tramitan oportunas diligencias respecto a los individuos siguientes:

Manuel Fernández Martínez, marido de María Gutiérrez Muñiz, madre del mozo Basilio Gutiérrez, número 37 del alistamiento del reemplazo del año 1932.

Luis Fernández García, hermano del mozo José María Fernández García, número 11 del alistamiento del reemplazo del año 1930.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Luanco, 23 de marzo de 1934. — El Alcalde, Ignacio Artime.

DE CUDILLERO

Formados los apéndices al amillaramiento por riqueza rústica y pecuaria y de urbana que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo año de 1935 y para el padrón de edificios y solares de 1936, respectivamente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días, durante el cual serán admitidas.

Cudillero, mayo 2 de 1934. — El Alcalde.

R al núm. 1.155

DE SARRIEGO

ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento el reparto dispuesto por la Sección Agronómica provincial, para atender a los gastos de extinción de plagas del campo, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular contra él las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho sin que sean admitidas las que se presenten, transcurrido el plazo indicado.

Consistoriales de Sarriego, 20 de abril de 1934. — El Alcalde, Gustavo González.

DE ILLAS

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia de los interesados en los reemplazos que se dirán, se han instruido expedientes para acreditar la ausencia en ignorado paradero por el tiempo que se expresará de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1934

Claudio y Manuel Martínez Sánchez, hijos de Laureano y María, naturales de Venero, parroquia de Villa, en este concejo, que hace más de diez años que se ausentaron para la República de Cuba. Tienen hoy la edad de veintisiete años el primero y veintiseis el segundo.

Reemplazo de 1932

Manuel Fernández Díaz, natural de Santa Cruz, concejo de Llanera y su hijo Silvino Manuel Fernández Alvarez, natural de las Cabañas, parroquia de Villa, en este concejo de Illas, que hace más de doce años que se ausentaron para Norte América.

Manuel Antonio Sánchez Fernández, natural de Zanzabornin, hijo de José y Manuela, que hace más de doce años que se ausentó de dicho pueblo, parroquia de Villa, en este concejo con dirección a la República de Cuba.

Luis Vallina Infiesta, hijo de José y Josefa, natural de la Laguna, parroquia de Villa, en este concejo, que hace más de doce años que se ausentó para la República Argentina.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 293 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, rogando a cuantas autoridades y particulares tengan noticia del paradero de dichos ausentes lo participen a este Ayuntamiento.

Illas, a 2 de marzo de 1934. — El Alcalde, Angel Menéndez.

R. al núm. 569

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año de 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

Lista de Varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho juzgado

Partido judicial de Villaviciosa

CAPACIDADES

Salvador Martínez Balbin, de Caravia;
Cándido Martínez Camo, de Colunga.
Abelardo Martínez Fernández, de idem.
Victor Martínez Otero, de idem.
Marcelino Margolles Isla, de La Isla
Cándido Menéndez, de Colunga.
Sandalio Menéndez Suárez, de idem.
Benigno Migoya Bada, de idem.
José Migoya Bada, de idem.
Tomás Montoto Rivero, de idem.
Vicente Montes Beltrán, de idem.
Joaquín Díaz González, de idem.
Manuel Díaz López, de idem.
Manuel Domínguez Domínguez, de idem.
Aureliano Malillos González, de Villaviciosa.
Juan Martínez Alonso, de idem.
Eliás Martínez Blanco, de idem.
Faustino Martínez Díaz, de idem.

Ladislao Martínez Fernández, de idem.

José María Martínez García, de idem.

Angel Martínez Martínez, de idem.
Manuel Martínez Martínez, de idem.
Primitivo Martínez Martínez, de idem.

Luciano Martínez Nari, de idem.
Antonio Martínez Oliver, de idem.

Ramiro Martínez Pola, de idem.
Aurelio Medio Valdés, de idem.

José Menéndez Piñera, de idem.
Sandalio Mieres Llera, de idem.

Casimiro Miranda Calcuya, de idem.

Antonio Miranda Casal, de idem.
Manuel Miranda Obaya, de idem.

Ricardo Miyar Sánchez, de idem.

CABEZAS DE FAMILIA

Rodolfo Manjón Fazo, de Caravia.

Ramón Margolles Prieto, de idem.
Ramón Martínez Díaz, de idem.

Felipe Martínez Fernández, de idem.

Francisco Martínez Ruisánchez, de idem.

Marcelino Migoya Espiniella, de idem.

Manuel Migoya Longo, de idem.
Manuel Martínez Alonso, de Colunga.

Rafael Martínez Alonso, de idem.
Francisco Martínez Dios, de idem.

Fernando Martínez Martínez, de idem.

Fructuoso Martínez Montoto, de idem.

Celestino Montoto Valdés, de idem.
José María Martín Valle, de idem.

Manuel Martín Victorero, de idem.
Bautista Manso Carrandi, de idem.

Servando Manso Covián, de idem.
Belarmino Manjón Fernández, de idem.

Vicente Manjón Gancedo, de idem.
Manuel Manjón, de idem.

Emilio Margolles Ruiz, de idem.
Ramón Marcilla Rebollar, de idem.

Gerardo Marina Llera, de idem.
Servando Marina Llera, de idem.

Servando Marina Morán, de idem.
José Marina Pis, de idem.

José Marina Valle, de idem.
Francisco Maroto Villalón, de idem.

Alejandro Menéndez, de idem.
Cándido Menéndez Díaz, de idem.

Sergio Menéndez Díaz, de idem.
Manuel Menéndez-Muñiz, de idem.

Manuel Menéndez Uría, de idem.
Manuel Mercado Cangas, de idem.

Ramón Merino Otero, de idem.
Francisco Miguel, de idem.

Luis Miyar Cotariella, de idem.
Salustiano Miyar Ruiz, de idem.

José Miyar Suero, de idem.
Francisco Mijares López, de idem.

Manuel Montoto Alonso, de idem.
Felipe Montoto Balbin, de idem.

Francisco Montoto Busta, de idem.
Raimundo Montoto Busta, de idem.

José Montoto Cristóbal, de idem.
José Montoto Mata, de idem.

Urbano Montoto Pando, de idem.
Luis Montoto Perterra, de idem.

Alejandro Montoto Rodríguez, de idem.

Andrés Montoto Roza, de idem.
Fructuoso Montoto Roza, de idem.

Quintín Montoto Toyos, de idem.
Florencio Montoto Toyos, de idem.

Plácido Montoto Suardiaz, de idem.
Ireneo Montoto Valle, de idem.

Primitivo Montoto Valle, de idem.
Francisco Montoto Villar, de idem.
Manuel Montoto Victorero, de idem.
Manuel Morán Morán, de idem.

Severiano Moro Caravia, de idem.
Alejandro Monato Carús, de idem.
Rafael Molina González, de idem.
Leonar'o Montequin Madrera, de idem.
Santos Muñiz Fernández, de idem.
Manuel Diaz Alvarez, de idem.
Raimundo Díaz Isla, de idem.
Alfredo Diaz Lueje, de idem.
Angel Diaz Lueje, de idem.
Faustino Diaz Lueje, de Colunga.
Manuel Diaz Lueje, de id.
José Diaz Rubio, de id.
Manuel Diaz Suero, de id.
Antonio Diaz Valdés, de id.
Felipe Diego, de id.
Manuel Diego Cortina, de id.
José Duyos Rivero, de id.
Ramón Madera García, de Villaviciosa.
José Madiedo Fernández, de id.
Crisanto Madiedo García, de id.
Constantino Madiedo Otero, de id.
Ramón Madiedo Sierra, de id.
Carlos Madiera Vallina, de id.
Ricardo Madiera Vallina, de id.
Perfecto Madiera García, de id.
Manuel Madiera, de id.
José Madrera Collado, de id.
José Madrera García, de id.
Leandro Madrera García, de id.
Bautista Madrera Juan, de id.
Ramón Meallón, de id.
Antonio Mancheca Sánchez, de id.
José Manjón Collado, de id.
Emilio Maojo Fernández, de id.
Cornelio Maojo Solares, de id.
Dionisio Maojo Solares, de id.
Ricardo Marcos Fernández, de id.
Casimiro Marcos Lozano, de id.
Constantino Marcos Lozano, de id.
Felipe Marcos Marcos, de id.
José Marcos, de id.
Manuel Marqués Batalla, de id.
Manuel Marqués Batalla, de id.
Gumersindo Marqués Fernandez de idem.
Francisco Marqués Gallinal, de id.
Manuel Marqués Gallinal, de id.
Anselmo Marqués Villa, de id.
Manuel Marqués, de id.
Vicente Martín González, de id.
Graciano Martín Tejerina, de id.
Alejandro Martínez Alonso, de id.
Aurelio Martínez Alonso, de id.
Francisco Martínez Alonso, de id.
Constantino Martínez Batalla, de id.
Casimiro Martínez Crespo, de id.
Manuel Martínez Cuesta, de id.
Nicasio Martínez Estrada, de id.
Amable Martínez García, de id.
Angel Martínez García, de id.
Doroteo Martínez García, de id.
Germán Martínez García, de id.
Sixto Martínez García, de id.
Clemente Martínez Hermoz, de id.
Cándido Martínez Martínez, de id.
Joaquín Martínez Martínez, de id.
Luis Martínez Martínez, de id.
Manuel Martínez Martínez, de id.
Francisco Martínez Miranda, de id.
Luis Martínez Miranda, de id.
José Martínez Moris, de id.
Robustiano Martínez Moris, de id.
Manuel Martínez Narado, de id.
Celso Martínez Norriella, de id.
Isidoro Martínez Obaya, de id.
Mariano Martínez Oro, de id.
Salvador Martínez Palacio, de id.
José Martínez Peón, de id.
Alfredo Martínez Pola, de id.
Ubaldo Martínez Pola, de id.
Manuel Martínez Puente, de id.
Carlos Martínez Riva, de id.
Manuel Martínez Rubio, de id.
Pascual Martínez Sánchez, de id.
Bernabé Martínez Sierra, de id.
Emilio Martínez Valdés, de id.
Francisco Martínez Villabona, de id.

Manuel Martínez Villanueva, de id.
Carlos Martínez Villarrica, de id.
Modesto Martínez, de id.
Enrique Meana Alvarez, de id.
Manuel Meana Alvarez, de Villaviciosa.
Manuel Meana Alvarez, de idem.
Laureano Meana Barredo, de idem.
Francisco Meana Buznengo, de idem.
José Meana Buznengo, de idem.
Juan Meana Cortina, de idem.
Laureano Meana Covian, de idem.
Eleuterio Meana Cuesta, de idem.
Emilio Meana Cuesta, de idem.
Leandro Meana Cuesta, de idem.
Rogelio Meana Cuesta, de idem.
Joaquín Meana Fano, de idem.
Agapito Meana Gonzalez, de idem.
Benjamin Meana Gonzalez, de idem.
Isidro Meana Miranda, de idem.
José Meana Miranda, de idem.
José Meana Miranda, de idem.
Benjamin Meana Palacio, de idem.
Emeterio Meana Palacio, de idem.
José Meana Palacio, de idem.
Manuel Meana Palacio, de idem.
Angel Meana Riva, de idem.
Cipriano Meana Rivero, de idem.
Ramiro Meana Rubiera, de idem.
Alfredo Meana Sanchez, de idem.
Benjamin Meana Sanchez, de idem.
Jenaro Mena Sanchez, de idem.
José Meana Sanchez, de idem.
Ramón Meana Suarez, de idem.
Juan Meana Suarez, de idem.
Servando Meana Suarez, de idem.
Ramón Meana Solares, de idem.
José Menana Valdés, de idem.
Manuel Meana, de idem.
Alejandro Medina Gonzalez, de idem.
Felipe Medino de Salva, de idem.
Aniceto Medio Alvarez, de idem.
Maximino Medio Castro, de idem.
Angel Medio Collado, de idem.
Cipriano Medio Fernandez, de idem.
Bernardino Medio Vega, de idem.
José Medio, de idem.
José Medio, de idem.
Isidoro Mendez Obaya, de idem.
Santos Mendez Oro, de idem.
Cándido Menendez Acebal, de idem.
Juan Menendez Acebal, de idem.
Angel Menendez Alvarez, de idem.
Florentino Menendez Blanco, de idem.
Juan Menendez Blanco, de idem.
Ramón Menendez Blanco, de idem.
Arsenio Menendez Fernandez, de idem.
Ataulfo Menendez Fernandez, de idem.
Avelino Menendez Garcia, de idem.
Aurelio Menendez Nava, de idem.
José Menendez Ortiz, de idem.
Octavio Menendez Ortiz, de idem.
Benigno Menendez Palacio, de idem.
Maximino Menendez Palacio, de idem.
Silvestre Menendez Palacio, de idem.
Celestino Menendez Piñera, de idem.
Eusebio Menendez Piñera, de idem.
Casimiro Menendez Rea, de idem.
Alfredo Menendez Rea, de idem.
Ernesto Menendez Rendueles, de idem.
Inocencio Menendez Sanchez, de idem.
Segundo Menendez Sanchez, de idem.
José Menendez Santurio, de idem.
José Menchaça Sanchez, de idem.
Francisco Meré Barros, de idem.
José Meré Costales, de idem.
Manuel Meré Costales, de idem.
Arturo Meré Rendueles, de idem.
Oscar Meré Rendueles, de idem.
José Meré Villarrica, de idem.
Salvador Meré Villarrica, de idem.
Gregorio Merino García, de idem.
Miguel Merino Robles, de idem.

Constantino Miranda Rivero, de idem.
Salustiano Mieres Ferín, de idem.
José Mieres Perez, de idem.
Ramón Mieres Rivero, de idem.
Angel Mieres Torre, de idem.
Perfecto Mieres Torre, de idem.
Cipriano Mieres Tuero, de idem.
Angel Miranda Buznengo, de idem.
Feliciano Miranda Lezcano, de idem.
José Miranda Martínez, de idem.
Manuel Miranda Martínez, de idem.
Facundo Miranda Miranda, de idem.
Salvador Miranda Nava, de idem.
Bernardo Miranda Obaya, de idem.
Arsenio Miranda Paraja, de idem.
Manuel Miranda Prida, de idem.
José Miranda Valdés, de idem.
Manuel Miranda Valdés, de idem.
Manuel Miranda Valdés, de idem.
Felipe Miravalles Cuesta, de idem.
Juan Miravalles Cuesta, de idem.
Luciano Miravalles Fernandez, de idem.
José Miravalles Gancedo, de idem.
Andrés Miravalles Miranda, de idem.
Alfonso Miravalles Rodriguez, de idem.
Indalecio Miravalles Rodriguez, de idem.
Luis Miravalles Solares, de idem.
Manuel Miravalles Solares, de idem.
Graciano Miyar Alvarez, de idem.
Bernardino Miyar Collado, de idem.
Celestino Miyar Crespo, de idem.
Ramón Miyar Fernandez, de idem.
Carlos Miyar Garcia, de idem.
Manuel Miyar Linero, de idem.
Agustín Miyar Llera, de idem.
Gabino Miyar Miyar, de idem.
José Miyar Mariyón, de idem.
Manuel Miyar Obaya, de idem.
Constantino Miyar Sanchez, de idem.

(Concluirá)

JUZGADOS

DE LAVIANA

EDICTO

Don Luis Alonso Muñiz, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en diligencias de ejecución de la sentencia recaída en el pleito declarativo de menor cuantía promovido por don Esteban Rodriguez Canga, contra doña Visitación García Alvarez y su esposo don César Morán Fernández, sobre reclamación de dos mil seiscientos setenta pesetas sesenta céntimos, acordé sacar a pública subasta, por término de veinte días, el derecho real siguiente:

La tercera parte del usufructo y la novena parte también del usufructo de las dos terceras partes restantes que corresponden a la doña Visitación, en la finca que se describe así: Rústica.—Faja de terreno a labor, llamada Llerón del Soto de Abajo, sita en la Alameda, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de tres áreas y treinta y siete centiáreas; lindando Norte, carretera de Sama a Laviana; Sur, río Nalón; Este, José García, y Oeste, don José García Argüelles. En dicha finca se construyó una casa habitación que consta de sótano, piso bajo y principal, ocupando ocho metros de línea por diez metros treinta centímetros de fondo, y linda derecha entrando, casa en construcción de don Alejandro García; izquierda,

solar de Santos García Pumarino espalda, con el resto de la faja donde está edificada, y frente, carretera de Sama a Laviana. Tasado el derecho de usufructo sobre esas participaciones, en tres mil ochocientos setenta y cuatro pesetas diecisiete céntimos.

El acto del remate tendrá lugar el treinta y uno del próximo mes de Mayo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para ser licitador hay que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a ese efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que fué tasado el repetido derecho real.

Dado en Pola de Laviana, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Alonso Muñiz, —Ante mí, Licenciado, Antonio Eguivar.

R. al núm. 1.159

DE CABAÑAQUINTA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de municipal de este término en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen contra el vecino de Entrepeñas, Secundino Blanco, cuyas de más circunstancias se ignoran hoy de ignorado paradero en virtud de denuncia de la Guardia Civil de esta villa por embriaguez y escándalo ha dispuesto que comparezca dicho denunciado ante la Sala Audiencia de este juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas el día siguiente, y hora de las once, que se publique esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; apercibiéndole que de no comparacer en el día y hora señalados les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorar el paradero de dicho denunciado, expido la presente en Cabañaquinta, a veintitres de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Guillermo Moreno.—Visto bueno, El Juez.

R. al núm. 1.146

DE GIJÓN

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Oriente de Gijón, en proveído dictado en carta-orden de la Audiencia Territorial de Oviedo, dimanante del juicio de divorcio, seguido en este Juzgado por D. Plácido García y García, contra Nieves García Perez, por la presente se requiere a esta de paradero ignorado, para que en el término de diez días satisfaga la suma de 309 pesetas más 57,77 pesetas importe de las costas de aquel juicio en dicho Tribunal, bajo apercibimiento de apremio.

Dado en Gijón, a 2 de mayo de 1934.—El Secretario judicial, Aurelio Burgos.

R. al núm. 1.149

Escuela Tip. de la Residencia provincial